

ANEXO I
INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2020/21

CENTRO EDUCATIVO: I.E.S. “SAN PEDRO DE ALCÁNTARA”	
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 42/2007, de 6 de marzo, regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 20/2009 de 6 de febrero y Decreto 32/2012, de 24 de febrero. - Orden de 12 de marzo de 2012, que regula el proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos. - Resolución de 18 de diciembre de 2019 de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el calendario y otros aspectos del proceso de admisión del alumnado. - Instrucción nº 3/2020 de la Secretaría General de Educación, referente a determinados aspectos del proceso de admisión del alumnado publicada el 24 de enero de 2020 - RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2019.
Profesionales específicos de apoyo con que cuenta el centro	Profesor de Pedagogía Terapéutica. Profesor de Audición y Lenguaje. Educador Social.
Servicios complementarios	Transporte Escolar para alumnos de E.S.O. y enseñanzas postobligatorias en régimen económico gratuito para alumnado de la zona de adscripción.
Sede de la Comisión de Escolarización	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. CÁCERES
Sede del Servicio de Inspección Educativa	Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Servicios Múltiples) 10001-CÁCERES
Ubicación de la Oficina de Escolarización	Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Servicios Múltiples) 10001-CÁCERES
Periodo de matriculación	10 al 17 julio 2020. Plazo de matriculación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 1 al 7 septiembre 2020. Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio.

ADSCRIPCIÓN ÚNICA	
18 de mayo de 2020	Plazo para que los centros de Educación Secundaria expidan desde Rayuela los certificados de reserva de plaza (Anexo VIII de la resolución) y remisión a los centros de Educación Primaria para su entrega a los padres/madres o tutores legales.
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Plazo para que el alumnado con reserva de plaza que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria, concurriendo al procedimiento general presentando una nueva solicitud (Anexo II de la resolución) adjuntando copia compulsada de la certificación de reserva de plaza.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN

Información de la oferta educativa	Del 19 al 28 de mayo de 2020. Plazo general de presentación de solicitudes (según Anexo II de la Resolución) con carácter preferente, en el centro que figure en primera opción.
CALENDARIO	
Baremo	11 de junio de 2020. Publicación de la relación provisional de puntuaciones en la web oficial de los centros educativos o en los centros educativos y en las oficinas de escolarización en caso de tramitación presencial.
Reclamación a la relación provisional	12 y 15 de junio 2020. Plazo para presentar reclamaciones por parte de los interesados que no soliciten acceso a la información del expediente. Plazo para solicitar información del expediente. 16 y 17 junio 2020. Plazo para que la Directora facilite la información del expediente. 18 y 19 de junio de 2020. Plazo para presentar reclamaciones ante la Directora del centro público de los interesados que solicitaron acceso a la información. 22 y 23 de junio de 2020. La directora del centro público o titular del centro concertado resolverá las reclamaciones y hará llegar las respuestas dadas a las mismas a la comisión de escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de la publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido. En los casos en que sea necesario, se realizará el sorteo en la plataforma Rayuela.
Definitiva	2 de julio de 2020. Plazo para la publicación, en la web oficial de los centros educativos y, en caso de tramitación presencial, en los centros y en las oficinas de escolarización, de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido
Solicitud de información de la relación definitiva	3 y 6 de julio de 2020. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente. 7 y 8 de julio de 2020. . Plazo para que la Comisión de Escolarización facilite la información del expediente.
Reubicación	Ante del 9 de julio. Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado al alumnado que no obtuvo plaza en el centro solicitado en primera opción. Las comisiones de escolarización comunicarán por correo electrónico esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado.
Matriculación	10 al 17 julio 2020. Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria. 1 al 7 septiembre 2020. Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio. Plazo de matriculación para los alumnos a quienes se ha adjudicado plaza por las Comisiones de Escolarización, con posterioridad al 17 de julio y no pudieron formalizar su matrícula con anterioridad.